

cana en Estados Unidos de América, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para suscribir el contrato mediante el cual el Estado Dominicano garantizará al Banco Interamericano de Desarrollo el empréstito por la suma de hasta US\$4,900,000.-00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL) en dólares americanos y de hasta RD\$1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL) en pesos oro dominicanos, que dicha entidad bancaria concederá al Banco Agrícola de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 467, que nombra al Dr. Manuel Antonio Durán Barrera Embajador de la República en los Países Bajos.

G. O. No. 8783, del 28 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 467

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Manuel Antonio Durán Barrera queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de agosto de

mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 468, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil a la señorita Elena Cecilia Mejía Minier.

G. O. No. 8783, del 28 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1945, que hace obligatoria la pasantía profesional de los ingenieros arquitectos e ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a la señorita Elena Cecilia Mejía Minier, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH